

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DE BOLIVAR**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 26 del 13 de enero de 2016

**CONSIDERANDO**

Que el retiro del servicio para un empleo público se produce en unos casos por renuncia regularmente aceptada, de conformidad con el artículo 41 de la ley 909 de 2004.

Que el artículo 27 del Decreto 2400 de 1968 establece " la providencia por medio del cual se acepta la renuncia, debe determinar la fecha de retiro y el empleado no podrá dejar de ejercer las funciones antes del plazo señalado, so pena de incurrir en las sanciones a que haya lugar por abandono de cargo, la fecha que se determine para el retiro no podrá ser posterior a treinta días después de presentada la renuncia

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 del Decreto 1950 del 1973 en la providencia que decida la aceptación regular de la renuncia deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva

Que el señor **EIDER ENRIQUE SARA CASTILLO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.045.306.613 fue nombrado Temporalmente en el cargo Docente de Aula-Nivel Secundaria-Área Ciencias Naturales en la **INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL FRANCISO OBREGON**, del municipio de Pinillos - Bolívar- en reemplazo de la docente **JAZMIN ESCOBAR SANTANA**, identificada con la cédula de ciudadanía No.22492352 titular del cargo y quien le fue concedida Licencia de maternidad a través de Resolución 4245 del 15 de noviembre de 2018 y disfrute de vacaciones por coincidir con la Licencia de Maternidad a través de Resolución 0620 del 19 de febrero de 2019.

Que el señor **EIDER ENRIQUE SARA CASTILLO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.045.306.613, manifestó por escritos con radicado EXT-BOL-19-011774 de fecha 11 de Marzo de 2019 en forma espontánea e inequívoca su decisión de renunciar al cargo por medio del cual fue nombrado temporalmente en el cargo Docente de Aula-Nivel secundaria-área Ciencias Naturales, en la **INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL FRANCISO OBREGON**, del municipio de Pinillos Bolívar - en reemplazo de la docente **JAZMIN ESCOBAR SANTANA**, identificada con la cédula de ciudadanía No.22492352 titular del cargo y quien le fue concedida Licencia de maternidad, por el término de la situación administrativa y disfrute de vacaciones por coincidir con la precitada licencia.

Que el Coordinador de Planta y personal de la Secretaría de educación de Bolívar certifica con su rúbrica que el señor **EIDER ENRIQUE SARA CASTILLO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.045.306.613 fue nombrado temporalmente en el Nivel de Secundaria –área Ciencias Naturales a través de Decreto número 4245 del 15 de noviembre de 2018 en reemplazo del titular del cargo **JAZMIN ESCOBAR SANTANA**, identificada con la cédula de ciudadanía No.22492352 en la **INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL FRANCISO OBREGON**, del municipio de Pinillos Bolívar.

Que se hace necesario aceptar la renuncia al educador **EIDER ENRIQUE SARA CASTILLO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.045.306.613 al cargo docente temporal –Nivel Secundaria –Área Ciencias Naturales en la **INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL FRANCISO OBREGON**, del municipio de Pinillos Bolívar.

Que por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

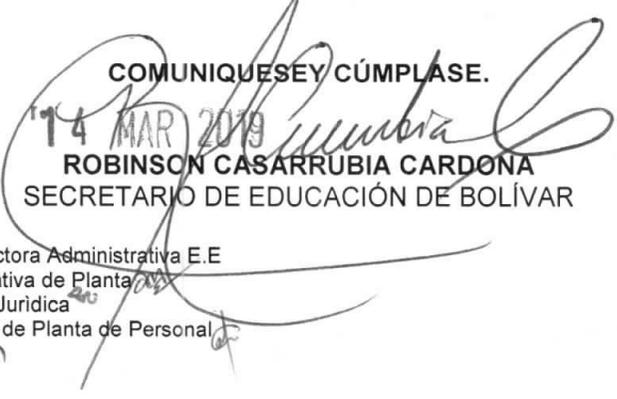
**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTESE LA RENUNCIA** al empleo al señor **EIDER ENRIQUE SARA CASTILLO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.045.306.613 quien fue nombrado Temporalmente en la cargo de Docente de Aula Nivel Secundaria-área Ciencias Naturales en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL FRANCISCO OBREGON** del municipio de Pinillos- Bolívar. en reemplazo de la docente **JAZMIN ESCOBAR SANTANA**, identificada con la cédula de ciudadanía No.22492352, titular del cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para los fines legales y pertinentes, envíese copia del presente Decreto a la Dirección Administrativa de Planta, Grupo de Nómina y Novedades de Personal, a la Sección de archivo y Hoja de Vida del funcionario respectivo.

**ARTICULO TERCERRO** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESEY CÚMPLASE.**

Dado en Turbaco-Bolívar, a los

  
**ROBINSON CASARRUBIA CARDONA**  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

Revisó: Luz Patricia Guerra Echenique-Directora Administrativa E.E

Alexis Carrillo Arias-P.E Dirección Administrativa de Planta

Delanis Salas Villegas-Jefe Asesora Oficina Jurídica

Revisó: Didier Flórez Martínez-Coord. Grupo de Planta de Personal

Elaboró: Zoila Moreno Baena-P.U Planta

13-03-2019